



CONTRATO DE COMPRAVENTA

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ

Y

CONFECCIONES IRENE DÍAZ CASTILLO E.I.R.L.

N° INT. EPC-0635-2018

En Talca, a 31 de octubre de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **LUZ MARÍA RAMÍREZ SEPÚLVEDA**, cédula de identidad N° 6.978.548-K, ambas domiciliadas en calle 5 Oriente esquina 1 Sur N°1201, comuna de Talca, en adelante "Integra" o "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, **CONFECCIONES IRENE DÍAZ CASTILLO E.I.R.L.**, RUT N° 76.467.953-9, representada legalmente por doña **IRENE DEL CARMEN DÍAZ CASTILLO**, cédula de identidad N° 9.871.548-7, ambas con domicilio en 6 Norte 6 y 7 Oriente N°1320, comuna de Talca, en adelante el "proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, que tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Para el logro de dicha finalidad, Integra ha requerido contratar a **CONFECCIONES IRENE DÍAZ CASTILLO E.I.R.L.** para la adquisición de uniformes para el personal de los Jardines Infantiles y Salas Cuna de la Región del Maule.

SEGUNDO: OBJETO. Por medio de este instrumento, Integra compra, acepta y adquiere del proveedor, los siguientes bienes, conforme a Presupuesto de fecha 28 de septiembre de 2018, firmado por el proveedor y que forma parte integrante del presente contrato:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario Bruto	Total Bruto
Poleras Pique manga corta, con logo institucional	3.500	\$5.999	\$20.996.500
Pantalón buzo de algodón sin carda	1.713	\$6.490	\$11.117.370
Delantal Policron con bolsillos y logo institucional	74	\$9.990	\$739.260

Los bienes singularizados se entregarán conforme al detalle de tallas señaladas en Anexo N°1, firmado por las partes y que forma parte integrante del presente contrato.

CUARTO: ENTREGA. La entrega de los productos deberá realizarse en la Oficina Regional de Fundación Integra, ubicada en calle 5 Oriente esquina 1 Sur N°1201, comuna de Talca, conforme a detalle de productos establecido en Anexo N°1, en el horario comprendido entre las 9.00 y las 17.00 horas, previa coordinación por intermedio del correo electrónico. La entrega de los productos debe ser puesto a piso dentro la oficina regional de Fundación Integra señalada.





El proveedor entregará a Fundación Integra la totalidad de los uniformes objeto del presente contrato, a más tardar con fecha **10 de diciembre de 2018**.

El proveedor deberá hacer entrega de los productos, junto a la correspondiente guía de despacho. Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente los productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas siguientes de ser informado de la anomalía. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico. El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos, dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

QUINTO: PRECIO. Fundación Integra pagará al proveedor la suma única y total de **\$32.853.130.- (treinta y dos millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento treinta pesos)**, IVA incluido.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido, y un plazo de 30 días contados desde la recepción conforme de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

SEXTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. El proveedor hace entrega en este acto de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento, que podrá consistir en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, certificado de fianza a la vista, vale vista o depósito a la vista, irrevocable, por un monto equivalente, al menos, a un 10% del valor del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **11 de marzo de 2019**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de compraventa de Uniformes Región de Maule". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas.

SÉPTIMO: MULTAS. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.





Transcurridos 20 días hábiles de atraso en la entrega de los productos, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total neto de los artículos no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representara una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto de dicho producto si a su juicio el retraso afectare gravemente el proceso de distribución de los materiales a los diversos puntos de la Región.

NOVENO: COMUNICACIONES. Todas las comunicaciones aquí referidas, sin perjuicio de los otros mecanismos complementarios que puedan utilizarse, se harán por medio de los correos electrónicos dbahamondes@integra.cl, por parte de Integra y confecciones_dadari@yahoo.es, por parte del proveedor. Las partes tendrán un plazo de 48 horas para comunicar cualquier cambio y/o modificación de los correos electrónicos previamente establecidos.

DÉCIMO: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO PRIMERO: COMPETENCIA. Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del proveedor y tres en manos de Fundación Integra.

IRENE DEL CARMEN DÍAZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR



LUZ MARÍA RAMÍREZ SEPÚLVEDA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA - MAULE



ANEXO N 1

RESUMEN TALLAJES DE UNIFORMES PRIMAVERA-VERANO 2018-2019

CANTIDAD DE TRABAJADORAS 1.787

DIRECTORA - EDUCADORA 377			
TALLA	PANTALON	POLERA	POLERA * 2
14	33	42	84
16	84	93	186
S	84	72	144
M	74	66	132
L	52	49	98
XL	27	23	46
XXL	11	22	44
XXXL	12	10	20
TOTAL	377	377	754

AGENTE EDUCATIVA 1.110			
TALLA	PANTALON	POLERA	POLERA * 2
14	114	111	222
16	256	218	436
S	247	232	464
M	226	251	502
L	155	164	328
XL	76	84	168
XXL	26	35	70
XXXL	9	14	28
TOTAL	1.109	1.109	2.218

AUXILIAR DE SERVICIOS 220			
TALLA	PANTALON	POLERA	POLERA * 2
14	23	14	28
16	41	45	90
S	38	32	64
M	56	58	116
L	45	43	86
XL	10	19	38
XXL	6	8	16
XXXL	1	1	2
TOTAL	220	220	440

ASISTENTE ADMINISTRATIVO 74			
TALLA	POLERA	TALLA	DELANTAL
14	6	36	4
16	14	38	1
S	7	40	2
M	22	42	10
L	13	44	16
XL	5	46	11
XXL	4	48	12
XXXL	3	50	5
TOTAL	74	52	4
		54	3
		56	3
		58	3
TOTAL			74

RESUMEN POR PRENDAS

POLERAS	3.500
PANTALON	1.713
DELANTAL	74
TOTAL PRENDAS	5.287